



Naciones Unidas

ICCD/CRIC(24)/5



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
5 de junio de 2026
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

24ª reunión

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 27 de agosto de 2026

Tema 6 del programa provisional

Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 24ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 36/COP.16, párrafo 5, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 17º período de sesiones de la CP, un documento para cada uno de los órganos rectores con todos los proyectos de decisión que se someterían a la consideración de las Partes en ese período de sesiones, y que velara por que los proyectos de decisión estuviesen redactados con claridad y debidamente formateados.

En consecuencia, el presente documento incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en el grupo de contacto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). Cabe señalar que el proyecto de decisión relativo al documento [ICCD/CRIC\(24\)/4-ICCD/COP\(17\)/CST/7](#), titulado “Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes” será objeto de negociación en un grupo de contacto conjunto del CRIC y el Comité de Ciencia y Tecnología.



Índice

	<i>Página</i>
I. Progresos realizados en la movilización de recursos y corrientes financieras para la aplicación de la Convención y cuestiones relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3	3
II. Promoción de actividades de fomento de la capacidad para impulsar la aplicación de la Convención.....	6
III. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.....	9
IV. Programa de trabajo de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	12

I. Progresos realizados en la movilización de recursos y corrientes financieras para la aplicación de la Convención y cuestiones relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 3/COP.15 sobre la integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, su correspondiente meta 15.3 y la neutralización de la degradación de las tierras, así como la decisión 13/COP.15 sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención, y las decisiones 3/COP.16, 6/COP.16, 12/COP.16 y 27/COP.16 y las decisiones conexas, relativas a la participación y la implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención y la estrategia de implicación de las empresas,

Preocupada ante la brecha estructural y persistente que se observa entre los recursos financieros necesarios para aplicar la Convención y los disponibles actualmente, y *poniendo de relieve* que el costo de la inacción frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía supera con creces la inversión necesaria para hacerles frente,

Acogiendo con beneplácito los avances logrados en el marco del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0, la creación de una reserva de proyectos en fase de preparación, la Iniciativa Business4Land, el Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía, la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía, la Iniciativa Bosques para la Paz, el desarrollo de una iniciativa mundial de implementación sobre las tormentas de arena y polvo, y el conjunto de herramientas para la financiación,

Haciendo notar con aprecio la labor realizada por los países Partes que participan en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 y el apoyo prestado por los asociados técnicos y financieros, y *observando* que otros países Partes están dispuestos a acelerar la labor destinada a refinar sus metas voluntarias,

Subrayando la necesidad de movilizar financiación adicional, previsible y sostenida procedente de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, incluso a través de mecanismos de financiación innovadores, de conformidad con la evaluación de las necesidades financieras de la CLD,

Reconociendo que es necesario un cambio de paradigma en la financiación, que este es posible y que ya se está gestando, pero que requiere un compromiso político concertado, una coherencia en las políticas intersectoriales y un despliegue a gran escala de instrumentos de financiación combinada, basados en incentivos y vinculados al rendimiento,

Preocupada ante el hecho de que la demanda de asistencia técnica, apoyo a la preparación de proyectos y orientación en materia de movilización de recursos que emana de los países Partes sigue superando la capacidad actualmente disponible para satisfacerla,

1. *Invita* a las Partes a que estudien un enfoque integral y transformador de la forma en que se financia la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante: el análisis de los regímenes de subvenciones y la adopción de instrumentos fiscales basados en incentivos; la integración de los objetivos de neutralización de la degradación de las tierras y de resiliencia ante la sequía en los marcos fiscales y los planes de desarrollo nacionales y subnacionales; la utilización a mayor escala de instrumentos basados en el rendimiento, incluidos los bonos y préstamos vinculados a la sostenibilidad y los canjes de deuda por medidas de protección ambiental; la expansión de la financiación combinada para reducir el riesgo de la inversión privada; y el reconocimiento, por las instituciones de financiación del desarrollo, de que las tierras y la resiliencia frente a la sequía constituyen una clase de activos estratégicos, sobre la base de la Taxonomía Común de la Financiación para la Naturaleza de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, de 2025;

2. *Alienta* a las Partes que lo deseen a que refinen sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras para asegurarse de que sean específicas, estén sujetas a plazos, sean coherentes con las políticas, sean cuantitativas y espacialmente explícitas, tengan en cuenta las cuestiones de género y estén plenamente integradas en los marcos de planificación nacionales y subnacionales, incluidos los marcos de planificación integrada del uso de la tierra, y a que procuren lograr la complementariedad con las metas de sostenibilidad basadas en las tierras que hayan establecido las empresas del sector privado;

3. *Alienta también* a las Partes a que se esfuercen por plasmar las recomendaciones contenidas en sus planes nacionales contra la sequía y otros instrumentos de política relacionados con la sequía en planes, programas y proyectos de inversión concretos, y a que los integren en los planes nacionales de desarrollo y los marcos presupuestarios;

4. *Invita* a las Partes a que apoyen el establecimiento y puesta en marcha de la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía, incluidos su Mecanismo para la Preparación, su Mecanismo de Inversión y su Plataforma del Conocimiento, y a que colaboren con la Alianza en el desarrollo de proyectos aptos para la inversión destinados a lograr la resiliencia frente a la sequía;

5. *Pide* a las Partes que apoyen el avance de la segunda fase de la Iniciativa Bosques para la Paz (2026-2030) y el desarrollo de su mecanismo de financiación para la restauración ambiental en contextos frágiles y afectados por conflictos;

6. *Invita* a las Partes a que estudien la adopción de la iniciativa mundial de implementación sobre las tormentas de arena y polvo, centrada en el mandato de la Convención en materia de gestión de las tierras y de las fuentes;

7. *Pide* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que inviertan en las iniciativas desarrolladas por el Mecanismo Mundial y a que consideren la posibilidad de reforzar la capacidad operacional de este para que pueda atender la creciente demanda de los países Partes;

Medidas que ha de adoptar el Mecanismo Mundial

8. *Pide* al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, preste apoyo a la ampliación del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 a otros países Partes, dando prioridad a aquellos que se encuentran actualmente en la lista de espera;

9. *Invita* al Mecanismo Mundial a intensificar su colaboración con asociados bilaterales, organizaciones regionales y bancos multilaterales de desarrollo con el fin de desarrollar proyectos y programas multipaís a gran escala que se ocupen de: i) la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía; ii) la Iniciativa Bosques para la Paz en contextos frágiles y afectados por conflictos; y iii) las tormentas de arena y polvo, y también a ampliar su cartera de proyectos emblemáticos tanto en términos geográficos como temáticos;

10. *Pide* al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes:

a) Respalde la ejecución de la estrategia de movilización de recursos y despliegue y mejore su conjunto de herramientas para la financiación, entre otras cosas con orientaciones sobre las evaluaciones de las necesidades nacionales, instrumentos financieros innovadores, mecanismos de reducción de riesgos y enfoques de financiación combinada;

b) Incorpore al conjunto de herramientas para la financiación los resultados del ciclo de presentación de informes de 2026 y los estudios de caso conexos;

c) Apoye a los países Partes en el establecimiento de alianzas específicas con el fin de movilizar apoyo técnico y financiero para proyectos y programas referidos a la resiliencia frente a la sequía, y de movilizar fondos a través de los mecanismos e iniciativas pertinentes, entre ellos la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía;

d) Promueva mecanismos de financiación innovadores para la restauración de las tierras y la resiliencia ante la sequía, entre ellos el Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía, los créditos de resiliencia, los productos de seguros paramétricos y basados en índices, y los instrumentos de financiación basados en el rendimiento, y explore oportunidades adicionales para las prioridades temáticas emergentes;

e) Contribuya al fomento de las capacidades de los países Partes para que, en sus contextos nacionales, puedan reforzar las sinergias y la coordinación entre los sectores pertinentes, entre ellos la financiación y la planificación, la agricultura, la energía, el agua, el desarrollo de infraestructuras y la gestión del riesgo de desastres;

f) Fomente una mayor coordinación, eficacia y eficiencia de las actividades habilitadoras de la CLD mediante un enfoque más programático, en colaboración con los países Partes, la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los organismos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

g) Siga: i) reforzando las alianzas para aumentar la reserva geográficamente equilibrada de proyectos en fase de preparación, a través de un modelo de alianzas, facilitando el establecimiento de programas a gran escala para la inversión integrada en el paisaje con perspectiva de género; y ii) estudiando iniciativas emblemáticas adicionales de carácter geográfico y temático, entre ellas las relativas a los pastizales y la seguridad alimentaria, la iniciativa mundial de implementación sobre las tormentas de arena y polvo y la Iniciativa Bosques para la Paz;

h) Demuestre el uso de herramientas integradas de apoyo a la toma de decisiones que vinculen el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia ante la sequía con la toma de decisiones en materia de inversión;

i) Acelere los esfuerzos destinados a apoyar la implicación del sector privado y promover la innovación, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de la Estrategia para la Implicación del Sector Privado 2021-2030 y el desarrollo adicional de la Iniciativa Business4Land;

j) Prosiga el desarrollo y la puesta en práctica de la iniciativa mundial de implementación sobre las tormentas de arena y polvo, en colaboración con la secretaría y con las Partes y asociados interesados, y que para ello preste apoyo al monitoreo centrado en las tierras, la estabilización de las fuentes, la integración entre la ciencia y las políticas, y la coordinación y el fomento de la capacidad, incluida la cooperación transfronteriza, en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034);

k) Impulse la segunda fase de la Iniciativa Bosques para la Paz (2026-2030), lo que incluye el desarrollo de un mecanismo de financiación para la restauración ambiental en contextos frágiles y afectados por conflictos, así como la expansión de los proyectos piloto, en colaboración con los asociados pertinentes.

11. *Pide también* al Mecanismo Mundial que informe al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en las futuras reuniones que se celebren coincidiendo con la Conferencia de las Partes, sobre: i) los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención; ii) la integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, su correspondiente meta 15.3 y la neutralización de la degradación de las tierras; y iii) las medidas adoptadas para facilitar la participación del sector privado.

II. Promoción de actividades de fomento de la capacidad para impulsar la aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 19 de la Convención,

Recordando también las decisiones 3/COP.8, 1/COP.9, 1/COP.10, 22/COP.10, 1/COP.11, 3/COP.12, 13/COP.12, 7/COP.13, 8/COP.13, 2/COP.14, 2/COP.15 y 2/COP.16,

Reiterando la importancia del fomento de la capacidad para la aplicación eficaz de la Convención y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Habiendo examinado el documento [ICCD/CRIC\(24\)/3](#) y sus conclusiones y recomendaciones,

Reconociendo la labor realizada por la secretaría y el Mecanismo Mundial, en colaboración con los asociados pertinentes, con el fin de facilitar e implementar actividades de fomento de la capacidad focalizadas para promover la aplicación de la Convención,

Resaltando la necesidad de una colaboración continua entre las instituciones de la Convención, iniciativas como la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20 y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las Convenciones de Río, las instituciones regionales y otros asociados, con el fin de aumentar la disponibilidad de información, herramientas y oportunidades para el desarrollo de capacidades en el marco de la Convención,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que las Partes, las organizaciones e instituciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otros interesados en la Convención realizan en favor del fomento de la capacidad para la aplicación de la Convención,

Tomando nota de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativas al papel de la Convención como puente entre la ciencia y las políticas, incluida la importancia del fomento de la capacidad, la gestión de los conocimientos, el monitoreo y la evaluación, las alianzas y la innovación,

1. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20, otras iniciativas conexas y asociados externos, sigan:

- a) Atendiendo las necesidades de capacidad comunicadas por las Partes;
- b) Poniendo en práctica la estrategia de fomento de la capacidad, con el fin de integrar el fomento de la capacidad en todas las instituciones de la Convención y en las iniciativas conexas, mejorar la coordinación, el monitoreo y la ejecución orientada a la obtención de resultados, y respaldar la armonización, según proceda, con el futuro marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030;
- c) Expandiendo las oportunidades de fomento de la capacidad accesibles y orientadas a los usuarios, incluidos la formación en línea, el aprendizaje electrónico, la enseñanza combinada, la formación de formadores, las becas, las comunidades de práctica, los programas con perspectiva de género, la implicación de la juventud y los productos de conocimientos prácticos adaptados a los contextos nacionales y regionales;
- d) Apoyando el fomento de la capacidad para la resiliencia ante la sequía y las tormentas de arena y polvo, entre otras cosas mediante comunidades de aprendizaje y de práctica, el Conjunto de Herramientas para la Sequía, el Conjunto de Herramientas para las Tormentas de Arena y Polvo, los módulos de aprendizaje en línea, los estudios de casos, intercambios regionales y las orientaciones técnicas;

2. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con iniciativas como la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20 y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, las entidades pertinentes de las

Naciones Unidas, las instituciones regionales, los asociados científicos y técnicos y otros interesados, continúen reforzando el fomento de la capacidad y la cooperación técnica sobre la base de alianzas, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur y triangular, las plataformas regionales y subregionales, el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología, la formación en materia de restauración, la implicación de los interesados y la difusión de herramientas y enfoques prácticos que contribuyan a la aplicación de la Convención impulsada por los países;

3. *Pide además* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y junto con los proveedores de datos, los asociados financieros y técnicos, las instituciones regionales y la comunidad dedicada a la observación de la Tierra:

a) Sigam prestando apoyo a las Partes reforzando sus capacidades en materia de presentación de informes nacionales, implementación de la neutralización de la degradación de las tierras, planificación integrada del uso de la tierra, monitoreo y evaluación, movilización de recursos y uso de datos nacionales, datos de observación de la Tierra e información geoespacial, prestando especial atención a las necesidades de los países Partes en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;

b) Refuercen el uso responsable de la innovación y la transformación digital en el fomento de la capacidad, en particular en lo referente a la observación de la Tierra, las herramientas geoespaciales, las plataformas de datos, la inteligencia artificial y los sistemas de alerta temprana, promoviendo al mismo tiempo la alfabetización digital, el acceso a los datos y la asistencia técnica para subsanar las carencias en materia de capacidad y tecnología;

4. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y en colaboración con los asociados regionales y técnicos pertinentes, evalúen las enseñanzas extraídas de la arquitectura de apoyo regional establecida para el proceso de presentación de informes de 2026 y, según proceda, estudien opciones para definir el papel, el alcance y las modalidades que en el futuro podrían caracterizar a los centros regionales o centros de excelencia a la hora de respaldar el fomento de la capacidad de manera inclusiva, adaptada al contexto y descentralizada, velando al mismo tiempo por la complementariedad con las instituciones y los asociados de la Convención y evitando la creación de estructuras paralelas;

5. *Pide también* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, tenga en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativas al papel de la Convención como puente entre la ciencia y las políticas a la hora de seguir ideando y poniendo en práctica las actividades de fomento de la capacidad, entre otras cosas mediante una gestión reforzada de los conocimientos, el apoyo al monitoreo y la evaluación, la implicación de las redes de expertos pertinentes y un recurso más sistemático a las alianzas y la innovación;

6. *Invita* a la Iniciativa Emblemática del Grupo de Observaciones de la Tierra para la Neutralización de la Degradación de las Tierras a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga reforzando su apoyo a las Partes en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras mediante la observación de la Tierra y la planificación integrada del uso de la tierra, entre otras cosas promoviendo la implicación de los jóvenes y de quienes se encuentran en las primeras etapas de su carrera profesional a través de actividades focalizadas de desarrollo de capacidades, y fomentando un intercambio de conocimientos en el que los jóvenes estén incluidos y el diálogo multipartito a través de sus foros de diálogo y plataformas conexas;

7. *Alienta* a las Partes a que saquen el máximo partido a las herramientas, las orientaciones y las oportunidades de fomento de la capacidad desarrolladas en el marco de la Convención y las iniciativas conexas, incluidas las relacionadas con la presentación de informes nacionales, la neutralización de la degradación de las tierras, la resiliencia ante la sequía, las tormentas de arena y polvo, la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de tierras;

8. *Invita* a los países Partes desarrollados, a otras Partes, a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales, a las instituciones regionales, a la sociedad civil, al mundo académico y a las instituciones del sector privado a que presten apoyo técnico y financiero, según proceda, a las actividades de fomento de la capacidad que ayuden a las Partes a aplicar la Convención a nivel nacional, subregional y regional;

9. *Pide* a la secretaría que informe sobre la aplicación de la presente decisión en la próxima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se celebre coincidiendo con la Conferencia de las Partes.

III. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 22/COP.11, 7/COP.13, 15/COP.13, 11/COP.14, 11/COP.15 y 4/COP.16,

Habiendo examinado los documentos [ICCD/CRIC\(23\)/8](#) e [ICCD/CRIC\(24\)/4-ICCD/COP\(17\)/CST/7](#),

Acogiendo con beneplácito los avances logrados en la preparación del proceso de presentación de informes de 2026 y en la prestación de apoyo a las Partes para dicho proceso, en particular las mejoras introducidas en la plataforma de presentación de informes del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación y en las herramientas analíticas asociadas a la plataforma, la actualización de los materiales de orientación, el suministro de nuevos conjuntos de datos de alta resolución, la creación de centros regionales de apoyo, el estrechamiento de la colaboración con asociados técnicos y proveedores de datos, y la realización de actividades focalizadas de fomento de la capacidad,

Haciendo notar con aprecio el apoyo prestado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los centros regionales de apoyo y las instituciones de asesoramiento técnico a los países Partes para el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y presentación de informes,

Reconociendo que la arquitectura de apoyo mejorada, compuesta por centros regionales de apoyo e instituciones de asesoramiento técnico y coordinada por la secretaría, constituye un avance significativo en la misión de prestar a los países Partes un apoyo coordinado, adaptado a las necesidades regionales y técnicamente solvente,

Reconociendo también los importantes avances logrados en la presentación de informes nacionales sobre la degradación de las tierras y la sequía, así como la singular utilidad que revisten los datos comunicados por los países para evaluar la situación y las tendencias mundiales y regionales,

Consciente de que siguen existiendo dificultades, en particular con respecto al desembolso oportuno de los fondos, las disparidades en las capacidades nacionales, los largos plazos de procesamiento de los grandes conjuntos de datos y el acceso limitado a datos de alta calidad y alta resolución, debido a las lagunas que presentan las imágenes de observación de la Tierra,

1. *Invita* a las Partes a colaborar activamente con los mecanismos de apoyo disponibles y alienta a los centros de apoyo y a las instituciones de asesoramiento técnico a que velen por que el apoyo siga adaptándose a las circunstancias regionales y nacionales y se corresponda con las necesidades de presentación de informes;

2. *Invita también* a las Partes a que, según proceda y de acuerdo con las circunstancias nacionales, hagan participar a un abanico amplio de interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y el sector privado, en el proceso de presentación de informes nacionales, y a que utilicen todas las funciones disponibles en el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación que permiten presentar informes de manera más inclusiva y narrativa, con el fin de propiciar la participación significativa de dichos interesados;

3. *Insta* a las Partes a que presenten sus informes nacionales en los plazos previstos, a fin de posibilitar una evaluación mundial completa y fiable de los avances realizados en el logro de la neutralización de la degradación de las tierras para 2030 y, en términos más generales, de los objetivos del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, sobre la base de los datos comunicados por los países;

4. *Alienta* a las Partes a que pongan a disposición del público los datos de los informes nacionales bajo regímenes de licencia abierta adecuados, siempre que sea posible y de conformidad con la legislación y las circunstancias nacionales, con el fin de maximizar la interoperabilidad, la accesibilidad y el impacto de dichos datos, y de permitir a la secretaría generar análisis agregados a nivel regional y mundial a partir de los informes nacionales;

5. *Invita* a los países desarrollados, a otras Partes, a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales y a las instituciones del sector privado a que respalden el fortalecimiento de las infraestructuras nacionales de datos espaciales y de la infraestructura común de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluidos el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación y las herramientas de presentación de informes interoperables, a la luz de la creciente demanda de conjuntos de datos de alta resolución y de series cronológicas largas de datos para la presentación de informes nacionales sobre la degradación de las tierras y la sequía, de modo que puedan funcionar de manera sostenible y que quede asegurada su capacidad de gestionar volúmenes de datos cada vez mayores y de creciente complejidad, recurriendo incluso, según proceda, a tecnologías alojadas en la nube y a la inteligencia artificial;

6. *Pide* a la secretaría que siga reforzando la coordinación en toda la arquitectura de apoyo a la presentación de informes, incluidos los centros de apoyo y las instituciones de asesoramiento técnico, hasta la fecha límite para la presentación de informes y con posterioridad a ella, según sea necesario y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, de modo que la coherencia de las orientaciones técnicas quede asegurada, se evite la duplicación de esfuerzos y se potencien las sinergias entre las distintas iniciativas;

7. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con asociados financieros y técnicos:

a) Sigam formalizando y haciendo operativas las funciones y responsabilidades de los centros regionales de apoyo y las instituciones de asesoramiento técnico de cara al próximo proceso de presentación de informes, entre otras cosas a través del Programa Mundial de Apoyo y los proyectos generales para actividades habilitadoras financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

b) Estudien cómo los centros regionales de apoyo y las instituciones de asesoramiento técnico podrían evolucionar en el futuro, de modo que no se limiten a la presentación de informes nacionales, sino que se conviertan en centros de excelencia que, a más largo plazo, contribuyan a la aplicación del marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030;

c) Sigam reforzando y ampliando las modalidades de aprendizaje entre pares, Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares en el marco de las iniciativas regionales de fomento de la capacidad, fomentando para ello el intercambio sistemático de experiencias prácticas, dificultades y soluciones a medida entre las Partes que se encuentren en diferentes fases de su proceso de preparación de informes;

d) Promuevan la continuidad y la sostenibilidad de las iniciativas de fomento de la capacidad y del apoyo habilitador una vez concluido el proceso de presentación de informes de 2026, entre otras cosas haciendo que las inversiones estén alineadas con los procesos nacionales de planificación, monitoreo y toma de decisiones a largo plazo, y facilitando el uso continuado de los datos, las herramientas y las capacidades institucionales desarrolladas a raíz de la presentación de informes;

8. *Invita* a la Iniciativa Emblemática del Grupo de Observaciones de la Tierra para la Neutralización de la Degradación de las Tierras a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, facilite un diálogo estructurado y una colaboración continuada entre la comunidad dedicada a la observación de la Tierra, los proveedores de datos pertinentes y los usuarios finales, con miras a identificar y subsanar los problemas de calidad y las lagunas en la resolución espacial y la cobertura temporal de los conjuntos de datos por defecto utilizados para la presentación de informes nacionales, incluso, según proceda, mediante foros de diálogo con la comunidad de datos creados para este fin.

9. *Pide* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en las reuniones 25ª y 26ª del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, de conformidad con sus atribuciones, que figuran en el anexo de la decisión 13/COP.13.

IV. Programa de trabajo de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 22 y 23 de la Convención,

Recordando también la decisión 13/COP.13 y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

Resaltando la importancia de que en las sesiones interactivas de las reuniones entre períodos de sesiones participen los asociados para el desarrollo, como los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos, según proceda,

Reconociendo que las reuniones regionales desempeñan una importante función en el examen de los avances realizados y contribuyen de forma valiosa a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030,

1. *Decide* incluir los siguientes temas en el programa de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para que sean examinados y debatidos por las Partes:

a) Contribuciones de las reuniones regionales a los preparativos de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

b) Aplicación de la Convención utilizando los indicadores adoptados para hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos estratégicos recogidos en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030;

c) Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto;

d) Corrientes financieras para la aplicación de la Convención;

e) Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;

f) Intercambio de información mediante diálogos interactivos acerca de las medidas adoptadas sobre el terreno en relación con la aplicación de prácticas de ordenación sostenible de las tierras y prácticas de restauración y rehabilitación, la promoción de medios de subsistencia alternativos y el desarrollo de sistemas de gestión de los riesgos de la sequía, de monitoreo y de alerta temprana;

g) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas, como las tormentas de arena y polvo y otros marcos de políticas que determine la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones;

h) Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas;

i) Fase especial: Asamblea del Género.

2. *Pide* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas de las Naciones Unidas, al menos seis semanas antes de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para esa reunión, en la cual se reflejen los temas que figuran en el párrafo 1 *supra*, así como cualquier tema adicional que se requiera en virtud de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones.